

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO: 154804089001-2020-081-00

Auto N° 265

PRIMERO de septiembre del año dos mil veintiuno.

La apoderada de la Entidad ejecutante EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA EBSA), solicita la entrega de los dineros depositados en los títulos judiciales que hacen parte del proceso, a la parte accionada EMPRESA MINA REAL MUZO.

El pedido de atiende favorablemente, en virtud a que en otrora la Entidad accionante había reportado el pago total de la obligación, y con base en ello solicitó la terminación del proceso. Es por tanto que, se procederá de tal manera ante el Banco Agrario de Colombia, para que haga devolución del dinero destajado en virtud de la medida cautelar a la EMPRESA MINA REAL MUZO.

NOTIFIQUESE :

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.

JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA